

SANTA CRUZ, 19 de Diciembre de 2016

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo 10 N° 8 letra h de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud requiere la adquisición de contenedores plásticos de diferentes modelos y tamaños para contener los materiales e insumos que son utilizados en las diversas actividades, del Programa Habilidades para la Vida, y que tienen que ser trasladados hacia los establecimientos educacionales, así como también tienen que ser guardados en un espacio seguro y que sea liviano para un mejor traslado, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la sra. Luz Piña Tapia, ya que cuenta con el total de los materiales solicitados y además que resultó la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- APRUEBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la sra. LUZ PIÑA TAPIA, **Rut: por un monto de \$ 421.400 IVA incluido**, por la compra de contenedores plásticos para actividades del Programa Habilidades para la Vida.

3.- CARGUESE el gasto a Programa HPV cuenta N° 215.22.04.001.001.011.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMINGUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)